Acuerdo de Concejo

Nro. 004 – 2024 – MDSM/CM.
San Miguel, 22 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN MIGUEL, Y;

VISTOS:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, en sesión Ordinaria de Concejo N°000000-2024-MDSM de fecha 22 de enero del 2024, SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433 señala que el principio de autonomía de las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, prescribe que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*;

Que, el apartado 88.1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que *"(...) las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles"*;

Que, el apartado 88.3, artículo 88° de la misma norma dispone que: *"(...) por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con clausula expresa de libre adhesión y separación"*

Que, conforme al artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley N° 31433 es una atribución del concejo Municipal *"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"*;

Que, el objeto del convenio propuesto consiste en "*Realizar en forma compartida, acciones y actividades en las áreas de forestación, agricultura, ganadería, comercialización agropecuario y conservación del medio ambiente, en el ámbito rural de la municipalidad y la DRA*";

Que, el informe N° 0672-20223-MDSM/GDASP/JIACH con fecha 5 de octubre del 2023, el Gerente de Desarrollo Ambiental y Servicio Público solicita a Gerente Municipal Suscripción de Convenio con la Dirección Regional Agraria Puno (DRA) y la Municipalidad Distrital de San Miguel por intermedio de la Gerencia Municipal;

Que, informe N° 54-2023-MDSM con fecha 14 de noviembre del 2023, ASESOR JURIDICO remite informe a Gerente de Desarrollo Ambiental y Servicio Público que curse oficio a la Dirección Regional Agraria Puno – DRAP, alcanzando la intención de propuesta sobre Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Dirección Regional Agraria Puno y la Municipalidad Distrital de San Miguel, aceptada la intención del compromiso, se apruebe en sesión de concejo Municipal;

Que, el informe 0001-2024-MDSM/GDASP/JIACH, de fecha 05 de enero del 2024, el Gerente de Desarrollo Ambiental y Servicio Publico emite informe de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional Agraria de Puno y la Municipalidad Distrital de San Miguel a Secretaria General;

Que, con hoja de coordinación N° 002-2024-MDSM/SG/JHCG, con fecha 15 de enero del 2024, El Secretario General solicita Opinión Legal al Asesor Jurídico remitiendo expediente Administrativo con Reg. Documentario N° 013;

Que, mediante Opinión Legal N° 016-2024-MDSM/OAJ-JMV, con fecha 15 de enero del 2024, la Asesor Legal concluye que el *"Convenio De Cooperación Interinstitucional Entre La Dirección Regional Agraria De Puno Y La Municipalidad Distrital De San Miguel Provincia De San Román"* es **PROCEDENTE** la viabilidad de la Propuesta;

De, conformidad con lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9° y por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, aprueba por mayoría el siguiente:

ACUERDA:

Artículo Primero: APROBAR, la suscripción de **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL.**

Artículo Segundo: AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital e San Miguel, la suscripción del Convenio Marco aprobado en Artículo Primero.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas que correspondan, el fiel cumplimiento del presente acuerdo de concejo procediendo conforme a sus funciones acorde a Ley.

Artículo Cuarto. – ENCARGAR, a la Secretaría General, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Diario de Mayor Circulación de la región; a la Sub Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel-sanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Abg. Jenry Hitler Ccama Gonza
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Sr. Cristin N. Mamani Mamani
ALCALDE

CC//. Archivo SG.
Alcaldía.
Concejo Municipal.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Ambiental y Servicios Básicos.
DRA.
Acuerdo de Concejo N° 004-2024-MDSM/CM.
Fecha/Sesión de Concejo : 22/01/2024.
Reg. SG. : 024-2024
Impreso : 04 ejemplares.